



OSORNO, 04 DIC. 2018  
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018.-  
DECRETO EXENTO N° 13.079.1

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1842 del DAEM, con fecha 26 de Noviembre del 2018.

El acuerdo N° 511 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 04 de Diciembre de 2018.-

**DECRETO:**

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	12.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>12.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.24.01.008	10	Premios y Otros <sup>1</sup>	10.000.-
215.29.04	1	Mobiliario y Otros	2.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>12.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.

04 DIC. 2018

OSORNO,  
MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-  
DECRETO MUNICIPAL N° 13.080.1

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.841 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 26 de Noviembre de 2018.

El acuerdo N° 510 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 04 de Diciembre de 2018.-

**DECRETO:**

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por Mayores de Ingresos en el presupuesto Año 2018:

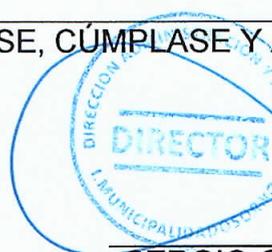
CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.001	10	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	24.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>24.000.-</b>

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.005.003.001	10	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup> (Personal de Planta)	11.200.-
215.21.02.005.003.001	10	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup> (Personal a Contrata)	8.600.-
215.21.03.004.004.006	10	Bonos Especiales (Personal Código del Trabajo)	4.200.-
<b>TOTAL</b>			<b>24.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZÁLEZ PINOL  
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.

OSORNO, 04 DIC. 2018

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO MUNICIPAL N° 13.081

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.818 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 22 de Noviembre de 2018.

El acuerdo N° 509 del concejo en su reunión Ordinaria N° 39 del 04 de Diciembre de 2018.-

**DECRETO:**

**APRUÉBASE:** La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por Mayores de Ingresos en el presupuesto Año 2018:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.001.001	1	Subvención Fiscal Mensual	1.300.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.300.000.-</b>

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	1	Sueldos Base (Personal de Planta)	600.000.-
215.21.02.001.001	1	Sueldos Base (Personal a Contrata)	700.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.300.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

**Distribución:**

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.

OSORNO, **27 DIC. 2018**  
 MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-  
 DECRETO MUNICIPAL N° 13.988. ✓

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.981-B del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 17 de Diciembre de 2018.

El acuerdo N° 27 del concejo en su reunión Extraordinaria N° 06 del 27 de Diciembre de 2018.-

**DECRETO:**

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por Mayores de Ingresos en el presupuesto Año 2018:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.099	1	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	514.274.-
<b>TOTAL</b>			<b>514.274.-</b>

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	12.336.-
215.21.01.005.001.002	10	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	652.-
215.21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	14.062.-
215.21.02.005.001.002	10	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	3.440.-
215.21.02.005.001.002	11	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	6.172.-
215.21.03.004.004.002	1	Aguinaldo de Navidad	25.697.-
215.21.03.004.004.002	10	Aguinaldo de Navidad	9.030.-
215.21.03.004.004.002	11	Aguinaldo de Navidad	3.947.-
215.21.03.004.004.002	19	Aguinaldo de Navidad	4.252.-
215.21.01.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	71.652.-
215.21.01.005.003.001	10	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	3.701.-
215.21.01.005.003.001	11	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	8.900.-
215.21.02.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	75.998.-
215.21.02.005.003.001	10	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	18.254.-
215.21.02.005.003.001	11	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	26.384.-

284.417 ✓

215.21.03.004.004.004	1	Bono Especial Navidad	138.373.-
215.21.03.004.004.004	10	Bono Especial Navidad	47.596.-
215.21.03.004.004.004	11	Bono Especial Navidad	20.853.-
215.21.03.004.004.004	19	Bono Especial Navidad	22.975.-
<b>TOTAL</b>			<b>514.274.-</b>

229.897.  
8-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.